

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 200

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R. Proyecto de Resolución Declarando persona no grata al ciudadano paraguayo Lino Cesar OVIEDO.

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

1

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
23.9.99
MESA DE ENTRADA
Nº 200 Hs. 1850 FIRMA



FUNDAMENTOS

Así como hace unos años el gobierno nacional intentó transformar a la Patagonia en una suerte de basurero nuclear, ahora pretende convertir a Tierra del Fuego en un repositorio de golpistas. Los fueguinos no estamos dispuestos a tolerar semejante vejación y, mucho menos, a que desde un gobierno central en retirada se pretenda volver a épocas en las que nuestra Provincia era sindicada como el refugio ideal para el confinamiento de delincuentes peligrosos. Lino César Oviedo es el símbolo por antonomasia del tipo de personalidad que una sociedad democrática debe aislar en virtud de la defensa de su propia salud pública.

Sostuvo la Jefatura de Gabinete de Ministros en su Informe N° 33, ante el Senado de la Nación del 28 de abril de 1999 que:

“El asilo político territorial es una antigua institución del Derecho Internacional Público de América Latina, que encuentra sustento normativo en el Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo de 1889. Recientemente, Vuestra Honorabilidad ha sancionado la Ley N° 24.055, promulgada de hecho el 8 de enero de 1992, que aprueba la Convención sobre Asilo Territorial firmada en Caracas el 28 de marzo de 1954, ratificando la posición invariable de nuestro país en la materia. Ante la petición formulada por el ciudadano paraguayo Lino César Oviedo el 29 de marzo de 1999, se estimó que se encontraban reunidas las condiciones que habilitan la concesión del asilo político territorial, por lo que se expidió el acto jurídico correspondiente, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 22.439 y sus modificatorias y del Decreto N° 1.023/94.”

A partir de la llegada de Oviedo en la fecha consignada, ha sido evidente que las relaciones con la hermana República del Paraguay se han venido deteriorando. En un principio, el ex militar golpista fue confinado a una estancia de la localidad de Moreno en la provincia de Buenos Aires siendo advertido sobre la prohibición de realizar actividades de carácter político que pudieran llegar a comprometer la estabilidad institucional a ambos lados de la frontera.



“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Desde entonces, fiel a su espíritu autoritario, Oviedo ha hecho caso omiso a las recomendaciones del Poder Ejecutivo Nacional recibiendo delegaciones de sus partidarios en la mencionada finca y realizando declaraciones inconvenientes en franca violación del debido recato que de una persona asilada debe mantener. Estas actitudes violatorias de las reglas mínimas que impone el derecho de asilo le han valido la recriminación del Secretario de Seguridad de la Nación, Miguel Angel Toma, durante el mes pasado.

Recordemos que este general retirado se negó a acatar su pase a retiro el pasado 22 de abril de 1996, promoviendo una insurrección militar que tuvo en vilo a la democracia paraguaya.

Para tener una clara idea de la índole de este personaje, viene a cuento evocar tres de sus frases de campaña para que los fueguinos puedan evaluar por sus propios medios la baja estatura democrática de este hombre:

En uno de sus mesiánicos discursos, Oviedo afirmó que sus políticas constituyen un mandato del "ser superior" y que cumple una "misión divina"

En otra oportunidad dijo: "*Si dictador tengo que ser para terminar con la corrupción, el abigeato y las violaciones, aquí tienen al dictador número uno de Paraguay*".

Y también infelizmente sostuvo: "*Les prometo que seré el propio Presidente quien va a maniatar a los delincuentes y que les voy a achicharrar ante toda la prensa nacional e internacional y sus cenizas voy a enlatar t tirar al río Paraguay para asegurarnos que nunca rebroten*".

Evidentemente, este espíritu mesiánico revela la ambición y la insanía de un proceder que debe encontrar sólidos límites en las democracias que integran el concierto de las naciones hermanas latinoamericanas y, en este contexto, la democracia fueguina no puede ni debe quedar al margen.

Pesan sobre Oviedo cargos de enorme gravedad tales como el de ser un recurrente conspirador contra la institucionalidad paraguaya, ser el principal instigador de la masacre de los "Jóvenes por la Democracia" (26/3/99) y ser el probable autor intelectual del asesinato del vicepresidente Luis María Argaña (23/3/99).



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



La huida de Oviedo del Paraguay y la gran facilidad con que este sujeto ingresó al territorio nacional portando documentos irregulares son un símbolo preclaro de la permisividad gubernamental para garantizar impunidad y protección a quienes han hecho de la corrupción y del quebranto de la ley su estilo de vida.

Contundente debió haber sido la demostración de repudio de nuestro país contra este personaje mesiánico que pretendió ejercer el poder violentando constituciones y asesinando a mansalva a compatriotas por el mero hecho de pensar distinto.

Las lacras del autoritarismo deben ser aisladas y entregadas a la justicia para su juzgamiento con todos los derechos que ellos mismos negarían a sus conciudadanos. Solo con más firmeza democrática se vence a los autoritarios que han preferido hacer de la prepotencia la regla.

Las polémicas declaraciones de este ex-general realizadas a LA NACIÓN, y publicadas el pasado miércoles 22 de setiembre de 1999, profundizaron la crítica situación de asilo político de la que viene gozando contra la voluntad mayoritaria del pueblo argentino.

Sus audaces declaraciones políticas terminaron por obligar al Gobierno a recapitular la relación con el ex-golpista, y a estudiar si realmente violó las reglas del asilo político que disponen claramente la prohibición de encuentros o declaraciones políticas.

Refiriéndose a la situación actual del Paraguay este nefasto personaje manifestó al matutino mencionado que "Nadie puede gobernar en la ilegitimidad, sin el respaldo popular (se refiere al presidente de su país, Luis Gonzalez Machi). Había que convocar a elecciones para designar un nuevo vicepresidente y no se hizo; los partidos nombran a sus ministros; las instituciones no funcionan; la inseguridad aumenta, también las protestas agrarias; los campesinos sin tierra invaden propiedades, mientras aumentan los cultivos de marihuana".

Contextualizando la crítica situación de nuestro hermano país, y luego de haber preparado el terreno para su acción, el ex-golpista agregó: "si se dan las condiciones para volver a Paraguay, puedo asegurar que les gano las elecciones a todos juntos, como ya pasó anteriormente".

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



¿ Algun fueguino seria capaz de afirmar que estas no son declaraciones politicas? ¿Alguien en su sano juicio podria negar que semejantes expresiones no tendran impacto politico en el Paraguay?

Evidentemente el Sr. Oviedo ha quebrantado las reglas basicas del derecho de asilo que lo asiste y deberia ser extraditado o expulsado del pais. Ante la gravedad de estos hechos, al Presidente Menem no se le ha ocurrido mejor idea que enviarlo a nuestra querida Tierra del Fuego.

Lino Cesar Oviedo, protugo del Paraguay, reconocido conspirador contra su democracia y condenada a 10 anos de prision en su tierra por atender contra el regimen constitucional, emprendera su humillante camino hacia nuestra Provincia a instancia del Gobierno Nacional.

Como legisladores y representantes del pueblo de Tierra del Fuego entendemos que esta decision presidencial constituye un ultraje a la dignidad provincial y una atenta al pueblo fueguino.

Si Carlos Menem ha decidido que la Argentina puede darle cobijo a quienes dedicaron su vida a conculcar libertades, sembrar la violencia, generar corrupcion y violar la ley, nosotros, desde Tierra del Fuego, no lo aceptaremos bajo ningun concepto.

Es imprescindible, para satisfaccion de la Republica y honrar minimamente a la democracia fueguina, que este delincuente sea declarado persona no grata en nuestra provincia y que el Poder Ejecutivo Provincial rechace de inmediato la resoluci3n por la cual, en un acto que nos degrada institucionalmente, el Gobierno Nacional decidi3 confinar a Lino Oviedo en las proximidades de la ciudad de Rio Grande.

Por estas Razones, solicitamos a nuestros pares su voto afirmativo para la aprobaci3n del presente Proyecto de Resoluci3n.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar persona no grata en todo el ámbito de la Provincia al ciudadano paraguayo Lino César Oviedo.

Artículo 2.- Repudiar la decisión del Gobierno Nacional de enviar al mencionado ciudadano a nuestra Provincia.

Artículo 3.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a que rechace la iniciativa del Gobierno Nacional y niegue la entrada al territorio provincial del ex-general golpista Lino César Oviedo.

Artículo 4.- De forma-



PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial